

Informe Anual de Actividades 2025

Comité de Ética de la Junta Municipal de
Agua y Saneamiento de Camargo.

Enero 2026.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

I. Resumen Ejecutivo.

Con el fin de llevar a cabo el compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflictos de intereses, ilícitos, conductas no éticas o que fomenten discriminación, desigualdad y maltrato hacia los usuarios, de acoso y hostigamiento sexual con compañeros o usuarios y ciudadanía en general, así como de cero tolerancia a la corrupción o afectar derechos que resulten contrarios a intereses y valores de los servidores públicos no solo en esta etapa, sino en cada una de las acciones que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo lleve a cabo, a fin de lograr con integridad el propósito para el cual fue creada, el Comité de Ética hace a bien el general el presente Informe Anual de Actividades respecto al año 2025.

Procurando que nuestros actos dejen una huella de cultura, trabajo y esmero dicho documento presenta las actividades desarrolladas en torno al Programa Parcial de Trabajo autorizado, constando este de pocas actividades debido al corto tiempo contemplado. Siendo como actividad principal el desarrollo del Primero Código de Conducta de la presente Junta Municipal.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – Whatsapp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

II. Directorio.

No a sufrido modificaciones desde su instalación.

Fotografia	NOMBRE	PUESTO EN EL COMITÉ	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO INSTITUCIONAL Y EXTENSION
	Amaranta Crisol Rivas Correa	Presidenta	archivo@jmascamargo.com.mx	6484620977 ext.122
	Luis Ángel Fuentes Hernández	Secretario Ejecutivo	direccionfinanciera@jmascamargo.com.mx	6484620977 ext.108
	Heriberto Ramírez Ramos	Vocal Permanente	unidaddegenero@jmascamargo.com.mx	6484620977 ext.118
	David Peña Villanueva	Vocal	contabilidad@jmascamargo.com.mx	6484620977 ext.113
	Carmen Areli Gabaldón Trillo	Vocal	contajmascamargo@gmail.com	6484620977 ext.111

A [Signature] [Signature] [Signature]

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

III. Primera parte del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.

Sesiones del Comité:

Se realizaron durante el periodo 4 sesiones. La primera sesión fue extraordinaria, siendo esta la primera del comité donde se presentaron y aprobó le programa anual de trabajo 2025.

La segunda reunión fue extraordinaria, donde se vio y aprobó el calendario de sesiones para 2025, la ratificación del condigo de conducta y la presentación y planeación de un tema para capacitación.

La tercera reunión fue la primera sesión ordinaria. Fue la presentación y aprobación de un formato para implementación de un buzón de quejas digital para personal de la JMAS.

La cuarta y ultima sesión, fue extraordinaria, donde se abordó el tema de reportes obtenidos hacia un empleado del organismo, teniendo como invitado al Director Ejecutivo del mismo, quedando asentado y solucionado el tema.

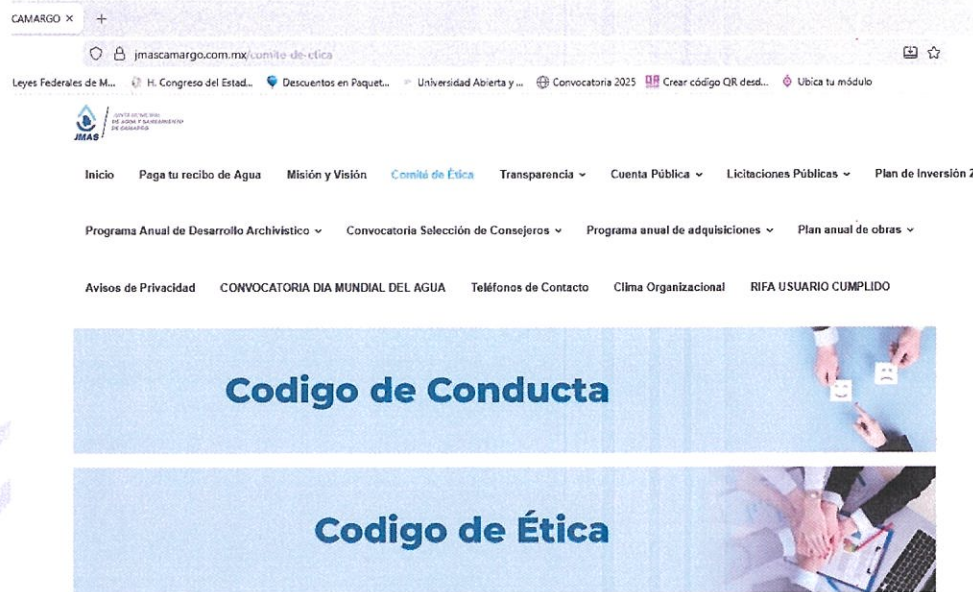
Manejo de Información:

El día 25 de marzo de 2025, se solicita vía correo electrónico a la Secretaria de la Función Pública la aprobación del Programa Anual de Trabajo para el 2025, recibiendo por la misma vía el día 24 de abril de 2025 oficio con la debida aprobación del mismo.

Actividades:

1. El día 06 de mayo de 2025, se presenta y aprueba el Calendario de sesiones a llevarse a cabo para el año 2025. Así mismo se ratifica el Código de conducta para la JMAS Camargo.
2. En cuanto a la difusión del Código de ética y de Conducta, se promovió el publicar en las instalaciones mas concurridas un resumen de los ejemplares con el fin de que se mantuviera a la vista tanto de empleados como de usuarios y fuera comprensible. Así mismo se realizó la publicación en la página oficial del organismo.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



3. El día 20 de mayo de 2025, se realizó en la biblioteca Gómez Morin, una conferencia en virtud de dar una capacitación de inducción al personal del organismo respecto a la Norm-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención. Obteniendo el 100% de asistencia.
4. El día 12 de junio de 2025, durante la primera sesión ordinaria del comité, se aprobó el formato para la implementación del buzón de quejas digital para el personal de la JMAS.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO**

**Buzón de Quejas y Sugerencias para el personal de la
JMAS Camargo**

B I U ↻

ESTE MEDIO SERÁ EMPLEADO PARA LA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y DENUNCIAS RESPECTO A INCONFORMIDADES EN CUESTIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONDUCTAS NO ÉTICAS, MEJORAS EN EL AMBIENTE LABORAL Y RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DEL ORGANISMO.

COMITÉ DE ÉTICA 2024-2027

Description (optional)

Siendo publicado de manera física por medio de código QR el enlace para su acceso, en las áreas de checadoreo para visibilidad de todos los empleados. Así mismo vía WhatsApp se compartió el enlace al mismo.

Así mismo se renovó el buzón de quejas físico destinado a usuarios, quedando instalado en el área de cajas para su mayor visibilidad y uso.

5. El 10 de noviembre de 2025, se solicita vía oficio al titular del departamento de Vinculación Social una reunión para estipular modificaciones y mejoras al apartado del Comité de Ética en la página oficial del organismo. Una vez asentadas, por el mismo medio, el día 02 de diciembre del mismo año, con copia para informar al Director Ejecutivo, se pide sean implementadas las mismas. Quedando actualizado el sitio web en busca de seguir innovando.
6. En un lapso del día 01 de diciembre hasta el día 05, se presentó al personal de la JMAS la encuesta de percepción sugerida por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, siendo enviados los resultados por medio de correo electrónico a la misma, debido a que se implementó en los medios propios de este comité.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



  **Con Ética**
Por la Integridad y el valor público

**Diagnóstico de percepción.
Integridad Institucional.**

Comité de Ética 2024-2027

Next Clear form

IV. Segunda parte del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.

A P C

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META	CUMPLIMIENTO DE LA META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Establecer Calendario de Sesiones	Establecer fechas de las Sesiones durante el año, ajustando los propósitos de las mismas. En La Primera sesión se pretende sea para verificar el arranque de actividades del programa; La Segunda para conocer porcentaje de avances, problemáticas o logros en el desarrollo de las mismas; Y la Tercera sesión con el propósito de denominar de qué manera concluirá el programa, que avances se lograron y establecer la continuidad de las metas no logradas y los puntos de mejora para el próximo año	Establecer las fechas en medida de dar termino en tiempo y forma al Programa Anual de Actividades.	100%	26/03/2025	31/03/2025	Acta de sesión
Mantener actualizado el Código de conducta	Revisión del Código de Conducta	Verificar que el código se encuentre a acorde a actualizaciones y a la información que lo entorna.	100%	01/04/2025	30/04/2025	Liga de acceso a la publicación del Código de Conducta en la pagina oficial de organismo
Difundir y promover el código de ética y de conducta	Difusión electrónica y física de los códigos rectores por medio de publicación de los mismos en instalaciones físicas	Que cada trabajador de la junta municipal tenga razón de lo descrito dentro del Código de conducta y Código de Ética desde su propio conocimiento	50%	01/05/2025	30/05/2025	Encuesta de conocimiento respecto a los códigos y de mas documentos administrativos rectores
	Promover la firma de la carta adhesión al código de conducta	De los 79 trabajadores, se cuente con las firmas del 100% del personal	100%	01/05/2025	30/05/2025	Cartas adhesión firmadas
Renovar y actualizar el sitio Web del Comité de Ética	Dar un aspecto mas amigable al sitio web del Comité con la debida actualización de información	Que el sitio sea entendible y cuente con la información requerida	100%	01/05/2025	29/08/2025	Sitio Web
Seguimiento a la Estrategia de Integridad y Anticorrupción	Sensibilizar respecto la importancia de ser un trabajador integro, alineado a las funciones y atribuciones del puesto de trabajo	Que el personal reconozca e implemente mejoras en el rendimiento laboral, el ambiente laboral y servicio a la ciudadanía	0%	01/04/2025	12/12/2025	Capacitación (lista de asistencia) / Encuesta de conocimiento / Entrega de información complementaria (tríptico) / evidencia fotográfica
Capacitar	Impartir cursos de capacitación a todo el personal, respecto a la correcta aplicación de la ética pública entre el personal y con los usuarios	Que todo el personal de la junta conozcan los principios que promueven la ética, sus limitantes y derechos	100%	01/04/2025	12/12/2025	Listas de asistencia y evidencia fotográfica

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META	CUMPLIMIENTO DE LA META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Establecer el mecanismo para la recepción de reportes, quejas y solicitudes de orientación.	Definición y creación de formatos de trabajo para recepción de quejas y solicitudes de orientación	que el personal conozca el procedimiento para la recepción de reportes, quejas y solicitudes de orientación	100%	01/04/2025	31/07/2025	Publicación de la liga donde se registraran reportes, quejas y solicitudes de información
	Difusión del buzón de quejas	Que los usuarios conozcan, reconozcan y utilicen el buzón de quejas instalado	100%	01/04/2025	12/12/2025	Evidencia fotográfica
	Implementación de Buzón digital	generar confianza y discreción en el personal para generar reportes y quejas sin temor a represalias	100%	01/04/2025	12/12/2025	Publicación de la liga donde se registraran reportes, quejas y solicitudes de información
	dar a conocer y promover el uso del buzón digital	que el personal conozca el procedimiento para la recepción de reportes, quejas y solicitudes de orientación	100%	01/04/2025	12/12/2025	Publicación de la liga donde se registraran reportes, quejas y solicitudes de información
Crear Confianza en el personal hacia el Comité de Ética	Realizar actividades de integración con el personal de la junta municipal	generar confianza, respeto y empatía entre los 79 trabajadores, logrando la interacción del 100% de los trabajadores	70%	01/04/2025	12/12/2025	Listas de asistencia y evidencia fotográfica
Encuesta de Conocimiento	Realizar una encuesta al personal para verificar la percepción y el cumplimiento del código de conducta y del código de ética dentro del organismo y así encontrar puntos de mejor	Que de los 79 trabajadores se cuente por lo menos con el 60% de participación	100%	01/11/2025	30/11/2025	Reporte de encuesta
Realización del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo 2025	Realizar el Informe Anual de Trabajo 2025	Realizarlo y presentarlo en tiempo y forma	0%	01/12/2025	31/01/2026	Publicación de Informe

V. Informe de reportes y solicitudes de atención.

No se recibieron reportes o solicitudes de orientación durante el periodo ante el Comité de Ética.

A   

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Informe de Reportes o Solicitudes de Atención			
Tipo	Número Total	Estatus	Turandos al O.I.C.
Reportes por posibles violaciones o comportamientos contrarios al Código de Ética o Código de Conducta.	1	Concluido con recomendación al area	N/A
Reportes por posibles casos de acoso y/o hostigamiento sexual	0	NA	0
Solicitudes de orientación	0	NA	0

VI. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control.

De acuerdo a los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias y entidades de la administración pública, estatal, en el artículo 26 inciso s, apartado iii, dice: "Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta", no se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, por lo tanto no se requirió modificar procesos ni tramos de control.

A P L V

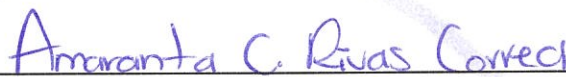
"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

VII. Hoja de firmas.

En la ciudad de Camargo, Chih., El 21 de enero de 2026

Atentamente

El Comité de Ética de la
Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Camargo



Ing. Amaranta Crisol Rivas Correa
Presidenta



C.P. Luis Ángel Fuentes Hernández
Secretario ejecutivo



Lic. Heriberto Ramírez Ramos
Titular de la Unidad de Igualdad de Género



C.P. David Peña Villanueva
Vocal



C.P. Carmen Areli Gabaldón Trillo
Vocal

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

VIII. Evidencias.



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO

Código de Conducta

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo

Tiene como propósito principal, señalar las conductas específicas que deberán ser respetadas, observadas y promovidas por todo el personal operativo y administrativo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, con la intención de enfrentar los riesgos éticos, que se pudieran presentar en alguna de las áreas que conforman la estructura orgánica del "Organismo Operador", lo anterior con base en los principios, valores, premisas y reglas de integridad del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Este código busca sensibilizar al personal en el tema de valores éticos y con ello, eliminar de forma preventiva la posibilidad de situaciones que puedan transgredir la buena convivencia institucional, el posible conflicto de intereses, combatir la corrupción y aquellas conductas que no se apeguen a la ética; además de fortalecer la cultura de integridad organizacional.

Conductas Específicas de las Personas Servidoras Públicas

1. Ejercer sus funciones, facultades y atribuciones conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas le atribuyen a su empleo, siempre correspondiendo a la confianza brindada de la ciudadanía y con una cultura de servicio.
Principios: eficacia, eficiencia, disciplina, integridad, legalidad.
Valores: Respeto a los derechos humanos, liderazgo.
Reglas de Integridad: Atención Pública.
Directriz: Art. 7 fracción I y V de la LGRA.

2. Promover una cultura del agua activa, fomentando el uso responsable del agua, concientizando el costo monetario y el trabajo físico requerido para hacer llegar el vital líquido a cada domicilio. Cuando los recursos prestados para realizar cada actividad del empleo encomendada.
Principios: Integridad, disciplina, economía, profesionalismo.
Valores: Cuidado del entorno cultural y ecológico, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación.
Reglas de Integridad: Atención Pública, desempeño permanente con integridad.
Directriz: Art. 7 fracción III y VI de la LGRA.

3. Contribuir a generar un clima laboral cordial, no dejando de lado el denunciar cualquier circunstancia que corrompa la normalidad establecida, comprometerse a darle el buen funcionamiento de servicios, sin impactar el ámbito de quien se trata.
Principios: Integridad, equidad, honestidad, imparcialidad, transparencia.
Valores: Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género.
Reglas de Integridad: Desempeño permanente con integridad, comportamiento digno.
Directriz: Art. 7 fracción VII de la LGRA.

4. Dirigir con respeto, igualdad y equidad a todos y cada uno de las personas con las que guarda relación directa o indirectamente según su cargo. Cuidando no transgredir sus derechos.
Principios: Integridad, equidad, profesionalismo.
Valores: Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género.
Reglas de Integridad: Comportamiento digno, desempeño permanente con integridad, trámites y servicios.
Directriz: Art. 7 fracción VII de la LGRA.

5. Seguir su cargo con rectitud, honestidad, integridad y profesionalismo. Atendiendo recomendaciones de mejora, supervisando el buen trabajo del personal a su cargo, si ese es el caso; con una clara rendición de cuentas orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales.
Principios: Disciplina, eficiencia, integridad, equidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo.
Valores: Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, honestidad pública.
Reglas de Integridad: Actuación pública, recursos humanos, procesos de evaluación.
Directriz: Art. 7 fracción III y V de la LGRA.

6. Cuidar y velar la integridad de cada uno de los empleados del organismo, no fomentando ni tolerar ningún tipo de acoso o hostigamiento, así como ningún tipo de violencia hacia ninguna persona.
Principios: Integridad, equidad, profesionalismo.
Valores: Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género.
Reglas de Integridad: Desempeño permanente con integridad, comportamiento digno.
Directriz: Art. 7 fracción VII de la LGRA.

7. Buscar y registrar la documentación generada en base a su cargo, protegiendo principalmente los datos sensibles de los usuarios y los que contengan información que comprometa el buen funcionamiento del organismo.
Principios: disciplina, eficacia, integridad, profesionalismo, transparencia, rendición de cuentas.
Valores: Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género.
Reglas de Integridad: Información pública, trámites y servicios, control interno.
Directriz: Art. 7 fracción VI de la LGRA.

8. Atender con veracidad las dudas, los trámites y solicitudes de información, de manera respetuosa, oportuna, fundada y motivada a cada uno de los usuarios de manera gratuita.
Principios: Integridad, integridad, equidad, profesionalismo.
Valores: Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género.
Reglas de Integridad: Actuación pública, información pública, programas gubernamentales, trámites y servicios, desempeño permanente con integridad.
Directriz: Art. 7 fracción III, IV y V de la LGRA.

9. Realizar cada trámite en base a la normatividad establecida y los protocolos que las rigen, con imparcialidad y la legalidad correspondiente, sin buscar obtener algún beneficio propio, brindando información clara, concisa y de manera equitativa sin caer en complacencia.
Principios: Honestidad, integridad, economía, legalidad, profesionalismo, rendición de cuentas, transparencia.
Valores: Respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, interés público.
Reglas de Integridad: Contratación pública, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales, trámites y servicios.
Directriz: Art. 7 fracción II y IV de la LGRA.

10. Buscar cumplir siempre las metas y objetivos establecidos dentro del organismo, trabajando en equipo, de manera eficaz y eficiente, detectando puntos de mejora.
Principios: Disciplina, eficiencia, objetividad, profesionalismo.
Valores: Integridad pública, liderazgo.
Reglas de Integridad: Actuación pública.
Directriz: Art. 7 fracción III y IX de la LGRA.

CÓDIGO DE CONDUCTA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO: https://jmascamargo.com.mx/wp-content/uploads/2022/12/Codigo-de-Conducta-JMAS-Camargo-2024_12102024134136.pdf

CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: https://chihuahua.gob.mx/boletines/default.aspx?tema=generico&quint=2013-07/codigo_de_etica_3_06_14.pdf



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO

Código de Ética Gobierno del Estado de Chihuahua



Bajo la administración Estatal 2021-2027, todos los servidores públicos guían el ejercicio de sus atribuciones, facultades y tareas de acuerdo a los principios y valores éticos que a continuación se anuncian:

- I. Guiare mis actos por la firme convicción de que el ejercicio del poder público es y deberá ser siempre para servir al pueblo, origen y destinatario del mismo.
- II. Trabajaré siempre por el bien común; todos los intereses particulares o de grupo derivan de él, o en el deber concurrir.
- III. Sujeta mis actos a la ley, buscando siempre el sentido de justicia en su aplicación y cumplimiento; procurando en todo momento dar a cada uno lo que por derecho y por razón le corresponde.
- IV. Me desempeñaré con total transparencia y permanente rendición de cuentas, no solo sobre el gasto de los recursos económicos a mi cargo, sino del ejercicio de las facultades y funciones asignadas por la ley.
- V. Seré solidario e incluyente con mis conciudadanos; optare preferencialmente por los que menos tienen, por los que menos saben y por los que menos pueden, y actuaré siempre sin discriminación alguna.
- VI. Honrare mi cargo y mi persona en lo privado y en lo público, actuando siempre con honestidad, equidad, congruencia, transparencia y probidad, vigilando y observando siempre el respeto a la dignidad de la persona humana.
- VII. Procurare la mayor participación ciudadana en la definición de políticas públicas proyectos, obras y programas, de tal manera que podamos lograr tanto gobierno cuanto sea necesario, y tanta sociedad como sea posible.
- VIII. Me desempeñaré sin favoritismos personales, partidistas o de grupo, como servidor público lo hare con profundo sentido republicano y respeto a los demás poderes y niveles de gobierno.
- IX. Como servidor público me conduciré con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener alguna beneficio o ventaja personal, ni aceptar o buscar dadas de cualquier tipo, debido a que cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad vocación de servicio.
- X. Manejare los recursos económicos y materiales con responsabilidad, austeridad y honradez, por lo cual no tolerare, y en su caso denunciare, todo acto de corrupción y de impunidad que se cometa entre servidores públicos, y entre estos y cualquier instancia privada.
- XI. Me mantendré cercano a las y los ciudadanos y su entorno diario, para mantener una relación directa con él, y lograr así, conocer de primera mano sus necesidades.
- XII. En todo momento me esforzare pro ser proporcional y perfeccionarme cada día, mostrando en cada momento calidad en el trabajo desempeñado, resaltando la eficacia y la eficiencia en la tarea confiada.
- XIII. Actuaré con fidelidad y honor a la Nación, El Estado y Su Gente; al encargo del servicio público. Por lo tanto, tomare muy en cuenta los consensos que se vayan dando entre el gobierno y la sociedad, haciendo un verdadero trabajo en equipo para bien de todas y todos.
- XIV. Me comprometo a actuar con templanza, conduciendo mis actos equilibradamente, controlando emociones y dominando los impulsos que eventualmente pudieran dominar al ser humano, sin perder la vista en la misión y la visión que me ha sido encomendada.
- XV. Siempre seré respetuoso de las opiniones, ideas, preferencias y actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias, propiciando siempre la armonía y convivencia social.

CÓDIGO DE CONDUCTA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO: https://jmascamargo.com.mx/wp-content/uploads/2022/12/Codigo-de-Conducta-JMAS-Camargo-2024_12102024134136.pdf

CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: https://chihuahua.gob.mx/boletines/default.aspx?tema=generico&quint=2013-07/codigo_de_etica_3_06_14.pdf

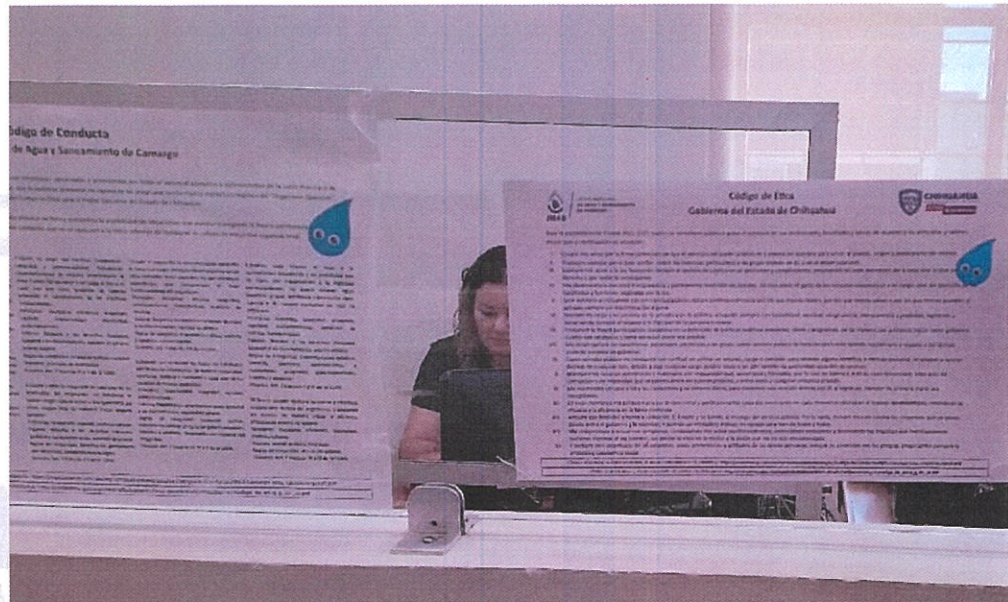
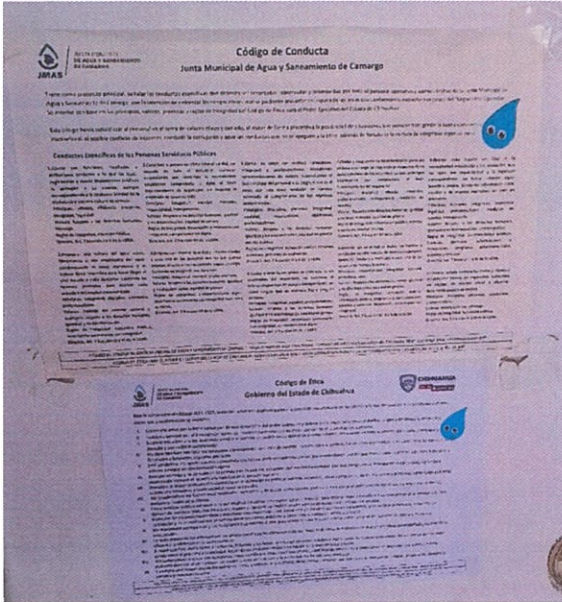
"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.
Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – Whatsapp: (648) 121 8754
Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx
Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO



COMITÉ DE ÉTICA 2024-2027

Diagnóstico de Percepción 2025

¡ESCANÉAME!



LAPSO LÍMITE DE RESPUESTA DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE

¡El éxito está en el hacer, no en el conseguir; en el intentar, no en el triunfar!
Confía en la mejora...



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO



COMITÉ DE ÉTICA 2024-2027

¡Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones
para el personal de la Junta Municipal de Agua y
Saneamiento de Camargo!

¡ESCANÉAME!

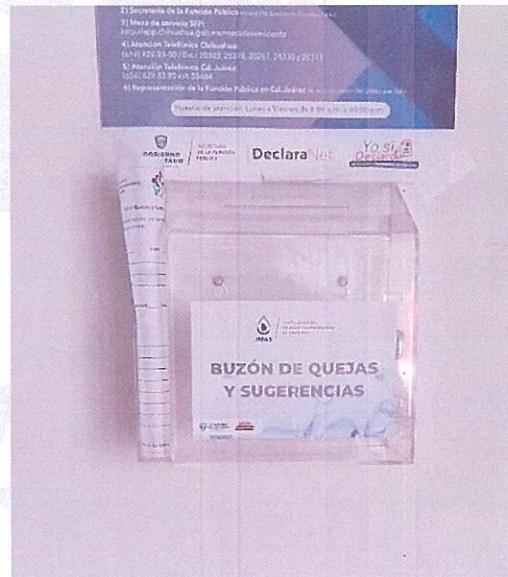
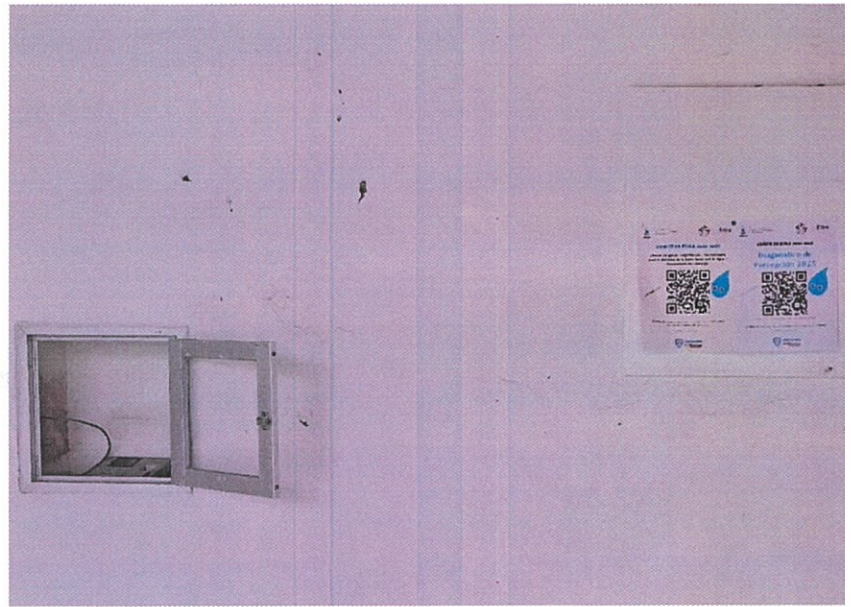


Confía en la mejora...



Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.
Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – Whatsapp: (648) 121 8754
Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx
Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



A

G

A

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

P

H-12



cuenta
conmigo

A

[Handwritten signatures]

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

[Handwritten signatures]